



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., jueves 12 de diciembre de 2013.

Número 150

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y se adicionan las fracciones X, XXVI y XLVII, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 3o. de la Ley General de Vida Silvestre.....

2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y se adicionan las fracciones X, XXVI y XLVII, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 3o. de la Ley General de Vida Silvestre.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A :

SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 87 BIS 2 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, Y SE ADICIONAN LAS FRACCIONES X, XXVI Y XLVII, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 3o. DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE.

Artículo Primero.- Se adiciona un párrafo segundo al artículo 87 Bis 2 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 87 BIS 2.- El Gobierno Federal, los gobiernos de los Estados, del Distrito Federal y de los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, regularán el trato digno y respetuoso que deberá darse a los animales.

Corresponde al Gobierno Federal expedir las normas oficiales mexicanas que determinen los principios básicos de trato digno y respetuoso previsto por esta Ley, que incluyan condiciones de cautiverio, exhibición, transporte, alimentación, explotación, manutención y sacrificio de los animales, así como vigilar su cumplimiento.

Artículo Segundo.- Se adicionan las fracciones X, XXVI y XLVII, recorriéndose las subsecuentes, al artículo 3o. de la Ley General de Vida Silvestre, para quedar como sigue:

Artículo 3o. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I. a IX. ...

X. Crueldad: Acto de brutalidad, sádico o zoofílico contra cualquier animal, ya sea por acción directa, omisión o negligencia.

XI. Desarrollo de poblaciones: Las prácticas planificadas de manejo de poblaciones de especies silvestres en vida libre, que se realizan en áreas delimitadas dentro de su ámbito de distribución natural, dirigidas expresamente a garantizar la conservación de sus hábitats así como a incrementar sus tasas de sobrevivencia, de manera tal que se asegure la permanencia de la población bajo manejo.

XII. Derivados: Los materiales generados por los ejemplares a través de procesos biológicos, cuyo aprovechamiento no implica la destrucción de ejemplares o partes. Para efectos de las disposiciones que se aplican al comercio exterior, se considerarán productos los derivados no transformados y subproductos aquellos que han sido sujetos a algún proceso de transformación.

XIII. Duplicados: Cada uno de los ejemplares de una especie o partes de ellos, producto de una misma colecta científica.

XIV. Ejemplares o poblaciones exóticos: Aquellos que se encuentran fuera de su ámbito de distribución natural, lo que incluye a los híbridos y modificados.

XV. Ejemplares o poblaciones ferales: Aquellos pertenecientes a especies domésticas que al quedar fuera del control del hombre, se establecen en el hábitat natural de la vida silvestre.

XVI. Ejemplares o poblaciones nativos: Aquellos pertenecientes a especies silvestres que se encuentran dentro de su ámbito de distribución natural.

XVII. Ejemplares o poblaciones que se tornen perjudiciales: Aquellos pertenecientes a especies silvestres o domésticas que por modificaciones a su hábitat o a su biología, o que por encontrarse fuera de su área de distribución natural, tengan efectos negativos para el ambiente natural, otras especies o el hombre, y por lo tanto requieran de la aplicación de medidas especiales de manejo o control.

XVIII. Especie exótica invasora: Es aquella especie o población que no es nativa, que se encuentra fuera de su ámbito de distribución natural, que es capaz de sobrevivir, reproducirse y establecerse en hábitat y ecosistemas naturales y que amenaza la diversidad biológica nativa, la economía o la salud pública.

XIX. Especies y poblaciones prioritarias para la conservación: Aquellas determinadas por la Secretaría de acuerdo con los criterios establecidos en la presente Ley, para canalizar y optimizar esfuerzos de conservación y recuperación.

XX. Especies y poblaciones en riesgo: Aquellas identificadas por la Secretaría como probablemente extintas en el medio silvestre, en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección especial, con arreglo a esta Ley.

XXI. Especies y poblaciones migratorias: Aquellas que se desplazan latitudinal, longitudinal o altitudinalmente de manera periódica como parte de su ciclo biológico.

XXII. Estudio de poblaciones: Aquel que se realiza con el objeto de conocer sus parámetros demográficos, tales como el tamaño y densidad; la proporción de sexos y edades; y las tasas de natalidad, mortalidad y crecimiento durante un período determinado, así como la adición de cualquier otra información relevante.

XXIII. Hábitat: El sitio específico en un medio ambiente físico, ocupado por un organismo, por una población, por una especie o por comunidades de especies en un tiempo determinado.

XXIV. Licencia de caza: El documento mediante el cual la autoridad competente acredita que una persona está calificada, tanto por sus conocimientos sobre los instrumentos y medios de las actividades cinegéticas, como de las regulaciones en la materia, para realizar la caza deportiva en el territorio nacional.

XXV. Legítimo poseedor: El poseedor de buena fe en los términos del Código Civil Federal.

XXVI. Maltrato: Todo hecho, acto u omisión del ser humano, que puede ocasionar dolor, deterioro físico o sufrimiento, que afecte el bienestar, ponga en peligro la vida del animal, o afecte gravemente su salud o integridad física, así como la exposición a condiciones de sobreexplotación de su capacidad física con cualquier fin.

XXVII. Manejo: Aplicación de métodos y técnicas para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat.

XXVIII. Manejo en vida libre: El que se hace con ejemplares o poblaciones de especies que se desarrollan en condiciones naturales, sin imponer restricciones a sus movimientos.

XXIX. Manejo intensivo: Aquel que se realiza sobre ejemplares o poblaciones de especies silvestres en condiciones de cautiverio o confinamiento.

XXX. Manejo de hábitat: Aquel que se realiza sobre la vegetación, el suelo y otros elementos o características fisiográficas en áreas definidas, con metas específicas de conservación, mantenimiento, mejoramiento o restauración.

XXXI. Manejo integral: Aquel que considera de manera relacionada aspectos biológicos, sociales, económicos y culturales vinculados con la vida silvestre y su hábitat.

XXXII. Marca: El método de identificación, aprobado por la autoridad competente, que conforme a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, puede demostrar la legal procedencia de ejemplares, partes o derivados.

XXXIII. Muestreo: El levantamiento sistemático de datos indicadores de las características generales, la magnitud, la estructura y las tendencias de una población o de su hábitat, con el fin de diagnosticar su estado actual y proyectar los escenarios que podría enfrentar en el futuro.

XXXIV. Parte: La porción, fragmento o componente de un ejemplar. Para efectos de las disposiciones que se aplican al comercio exterior, se considerarán productos las partes no transformadas y subproductos aquellas que han sido sujetas a algún proceso de transformación.

XXXV. Plan de manejo: El documento técnico operativo de las Unidades de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre sujeto a aprobación de la Secretaría, que describe y programa actividades para el manejo de especies silvestres particulares y sus hábitats y establece metas e indicadores de éxito en función del hábitat y las poblaciones.

XXXVI. Población: El conjunto de individuos de una especie silvestre que comparten el mismo hábitat. Se considera la unidad básica de manejo de las especies silvestres en vida libre.

XXXVII. Predio: Unidad territorial delimitada por un polígono que puede contener cuerpos de agua o ser parte de ellos.

XXXVIII. Recuperación: El restablecimiento de los procesos naturales y de los parámetros genéticos, demográficos o ecológicos de una población o especie, con referencia a su estado al iniciar las actividades de recuperación, así como a su abundancia local, estructura y dinámica en el pasado, para retornar a cumplir con su papel ecológico y evolutivo con la consecuente mejoría en la calidad del hábitat.

XXXIX. Recursos forestales maderables: Los constituidos por árboles.

XL. Reintroducción: La liberación planificada al hábitat natural de ejemplares de la misma subespecie silvestre o, si no se hubiera determinado la existencia de subespecies, de la misma especie silvestre, que se realiza con el objeto de restituir una población desaparecida.

XLI. Repoblación: La liberación planificada al hábitat natural de ejemplares de la misma subespecie silvestre o, si no se hubiera determinado la existencia de subespecies, de la misma especie silvestre, con el objeto de reforzar una población disminuida.

XLII. Reproducción controlada: El manejo planificado de ejemplares, poblaciones o hábitats de la vida silvestre para asegurar el incremento en el número de individuos, que se realiza bajo condiciones de protección, de seguimiento sistemático permanente o de reproducción asistida.

Se entenderá por reproducción asistida, la forma de reproducción de ejemplares de la vida silvestre en confinamiento, consistente en un conjunto de técnicas encaminadas a la inducción, aceleración o modificación de ciertas fases de sus procesos reproductivos.

XLIII. Secretaría: La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

XLIV. Servicios ambientales: Los beneficios de interés social que se derivan de la vida silvestre y su hábitat, tales como la regulación climática, la conservación de los ciclos hidrológicos, la fijación de nitrógeno, la formación de suelo, la captura de carbono, el control de la erosión, la polinización de plantas, el control biológico de plagas o la degradación de desechos orgánicos.

XLV. Tasa de aprovechamiento: La cantidad de ejemplares, partes o derivados que se pueden extraer dentro de un área y un período determinados, de manera que no se afecte el mantenimiento del recurso y su potencial productivo en el largo plazo.

XLVI. Traslocación: La liberación planificada al hábitat natural de ejemplares de la misma especie, que se realiza para sustituir poblaciones desaparecidas de una subespecie silvestre distinta y de la cual ya no existen ejemplares en condiciones de ser liberados.

XLVII. Trato Digno y Respetuoso: Las medidas que esta Ley y su Reglamento, así como Tratados Internacionales, las normas ambientales y las normas oficiales mexicanas establecen para evitar dolor, deterioro físico o sufrimiento, durante su posesión o propiedad, crianza, captura, traslado, exhibición, cuarentena, comercialización, aprovechamiento, adiestramiento o sacrificio.

XLVIII. Unidades de manejo para la conservación de vida silvestre: Los predios e instalaciones registrados que operan de conformidad con un plan de manejo aprobado y dentro de los cuales se da seguimiento permanente al estado del hábitat y de poblaciones o ejemplares que ahí se distribuyen.

XLIX. Vida Silvestre: Los organismos que subsisten sujetos a los procesos de evolución natural y que se desarrollan libremente en su hábitat, incluyendo sus poblaciones menores e individuos que se encuentran bajo el control del hombre, así como los ferales.

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La Secretaría deberá expedir las normas oficiales mexicanas correspondientes en un plazo de dieciocho meses siguientes contados a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

México, D.F., a 3 de octubre de 2013.- Sen. **Raúl Cervantes Andrade**, Presidente.- Dip. **Ricardo Anaya Cortés**, Presidente.- Sen. **María Elena Barrera Tapia**, Secretaria.- Dip. **Javier Orozco Gómez**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a primero de noviembre de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVIII

Victoria, Tam., jueves 12 de diciembre de 2013.

Número 150

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 7152.- Expediente Número 142/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 7293.- Expediente Número 394/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8
EDICTO 7153.- Expediente Número 377/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario.	3	EDICTO 7294.- Expediente Número 00636/2012, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca.	9
EDICTO 7154.- Expediente Número 00311/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	3	EDICTO 7295.- Expediente Número 32/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9
EDICTO 7155.- Expediente Número 01345/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	3	EDICTO 7296.- Expediente Número 448/2013, relativo al Juicio de Divorcio Necesario.	11
EDICTO 7156.- Expediente Número 00811/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	4	EDICTO 7297.- Expediente Número 643/1998, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 7157.- Expediente Número 00307/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 7298.- Expediente Número 01369/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	11
EDICTO 7158.- Expediente Número 1260/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 7299.- Expediente Número 00024/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario.	12
EDICTO 7159.- Expediente Número 01259/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 7300.- Expediente Número 00297/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	13
EDICTO 7160.- Expediente Número 00753/2013, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria.	5	EDICTO 7301.- Expediente Número 388/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 7161.- Expediente Número 01042/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 7302.- Expediente Número 01083/2013, relativo al Juicio Sumario Civil.	14
EDICTO 7162.- Expediente Número 859/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 7303.- Expediente No. 00904/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	14
EDICTO 7163.- Expediente Número 01480/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 7304.- Expediente Número 0058/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 7164.- Expediente Número 00655/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 7305.- Expediente Número 0026/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 7165.- Expediente Número 00925/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 7306.- Expediente Número 0024/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 7166.- Expediente Número 01242/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 7307.- Expediente Número 00015/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	16
EDICTO 7182.- Expediente Civil Número 00024/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.	6	EDICTO 7308.- Expediente Número 920/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil.	16
EDICTO 7183.- Aviso de "3A Tesorería, S.A. de C.V." de Nuevo Laredo, Tam.	6	EDICTO 7309.- Expediente Número 01039/2012, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 7233.- Expediente Número 00592/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 7310.- Expediente Número 335/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	17
EDICTO 7290.- Expediente Número 00795/2013, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 7311.- Expediente Número 01078/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	17
EDICTO 7291.- Expediente Número 582/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	EDICTO 7312.- Expediente Número 922/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	18
EDICTO 7292.- Expediente Número 00364/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 7363.- Expediente Número 00735/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 7393.- Expediente Número 01271/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 7364.- Expediente Número 00758/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 7394.- Expediente Número 00840/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 7365.- Expediente Número 01342/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 7395.- Expediente Número 00934/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 7366.- Expediente Número 01236/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 7396.- Expediente Número 01316/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 7367.- Expediente Número 01245/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 7397.- Expediente Número 01281/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 7368.- Expediente Número 01223/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 7398.- Expediente Número 01226/2013, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 7369.- Expediente Número 01227/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 7370.- Expediente Número 01065/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 7371.- Expediente Número 00710/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 7372.- Expediente Número 876/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20		
EDICTO 7373.- Expediente Número 01412/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 7374.- Expediente Número 01443/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 7375.- Expediente Número 01328/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
EDICTO 7376.- Expediente Número 01398/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 7377.- Expediente Número 00138/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 7378.- Expediente Número 01375/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 7379.- Expediente Número 01395/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 7380.- Expediente Número 01066/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 7381.- Expediente Número 00982/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		
EDICTO 7382.- Expediente Número 00139/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 7383.- Expediente Número 00224/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 7384.- Expediente Número 0223/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 7385.- Expediente Número 00245/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 7386.- Expediente Número 00109/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 7387.- Expediente Número 00142/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 7388.- Expediente Número 01186/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 7389.- Expediente Número 894/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 7390.- Expediente Número 1041/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	23		
EDICTO 7391.- Expediente Número 869/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23		
EDICTO 7392.- Expediente Número 01219/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24		

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha veintisiete días de mayo del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 142/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por Jorge Eduardo Gallardo González, en contra del C. FÉLIX CONSTANTE TREJO, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle Laurel número 854, lote número 28, manzana 158, del Fraccionamiento Balcones de Alcalá III, en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de construcción de 33.94 m2 (treinta y tres punto noventa y cuatro metros cuadrados) y una superficie de terreno de 90.00 m2 (noventa punto cero metros cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 6.00 metros lineales con calle Laurel, AL SUR: en 6.00 metros lineales con lote 31, AL ESTE: en 15.00 metros lineales con lote 29, AL OESTE: en 15.00 metros lineales con lote 27; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección Primera, Número 12797, Legajo 2-256, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 05 de septiembre de 2006.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día a las DIEZ HORAS DEL DÍA 10 DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$174,000.00 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7152.- Diciembre 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES:**

Por auto de fecha cinco días de octubre del dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 377/2012, deducido del Juicio Especial Hipotecario promovido por la C. Lic. Claudia Ivette Ávila Vázquez, apoderado legal de INFONAVIT y continuado por Daniel Domingo Perales Pacheco, en contra del C. ADRIÁN GARCÍA YÁÑEZ, el Titular de este Juzgado Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa ubicada en la calle El Nevado, número 201, de la Villa El Nevado, lote 19, manzana 06, del Conjunto Habitacional La Cima "Segunda Etapa", en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas con una superficie de construcción de 47.615 m2 (cuarenta y siete metros seiscientos quince milímetros cuadrados) y superficie de terreno de 72.00 m2 (setenta y dos metros cuadrados) correspondiéndole un indiviso de 2.377% y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 3.10 y 2.90 metros con calle El Nevado, AL SUR: en 3.70 y 2.30 metros con casa 29 del Condominio El Altiplano, AL ESTE: en 12.00 metros con casa 20, AL OESTE: en 12.00

metros con calle Ampliación El Nevado; inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección Primera, Número 8113, Legajo 2-163, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 18 de noviembre de 2002.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día a las DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7153.- Diciembre 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00311/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos, en contra de GREGORIO GUTIÉRREZ PÉREZ Y SANDRA LUCERO PALOMO, ordenó sacar a remate en segunda almoneda con rebaja del 20% el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Cataluña número 1203, lote 27, manzana 23, Fraccionamiento Los Fresnos en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 16.00 metros con lote 26; AL SUR: 16.00 metros con lote 28; AL ESTE: 6.50 metros con lote 02; y AL OESTE: 6.50 metros con calle Cataluña; y con un valor de \$292,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE A LAS ONCE HORAS.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7154.- Diciembre 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial

en el Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil trece, dictado en el Expediente Número 01345/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Lic. Jorge Gallardo González, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos, en contra de LUIS ROBERTO RUIZ MOYA Y GUADALUPE GONZÁLEZ CORNEJO, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Cenizos de la Villa Cenizos número 2129, lote 28, manzana 16, Fraccionamiento Lomas del Río Primera Etapa en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 14.00 metros con lote 27; AL SUR: 14.00 metros con lote 29; AL ESTE: 6.00 metros con lote 15; y AL OESTE: 6.00 metros con calle Cenizos; y con un valor de \$198,000.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7155.- Diciembre 3 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del dos mil trece, dictado en el Expediente Número 00811/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Lic. Jorge Eduardo Gallardo González, apoderado legal del INFONAVIT, continuado por el Lic. Ángel Alberto Flores Ramos, en contra de FELIPE DE JESÚS DOMÍNGUEZ ESPINOZA Y MARÍA GUADALUPE CRUZ CÁMARA, ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1.- Casa habitación ubicada en calle Príncipe Salm Salm, número 36, lote 4, manzana 49, Fraccionamiento Licenciado Benito Juárez en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 metros con lote 3; AL SUR: en 17.00 metros con lote 5; AL ESTE: en 6.00 metros con lote 40; y AL OESTE: en 6.00 mts con calle Príncipe de Salm Salm; y con un valor de \$328,000.00 (TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces dentro de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a

disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

7156.- Diciembre 3 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Miguel Alemán, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil trece, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 00307/2013; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMÉRICA GUERRA RAMÍREZ, quien falleciera el día siete de junio del dos mil trece, habiendo tenido su último domicilio en Avenida Manuel Hinojosa, número 173, zona centro en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Y por este edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Miguel Alemán, Tams., a 22 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7157.- Diciembre 3 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PAULA GRANADOS VELÁZQUEZ, denunciado por las C.C. DALIA, YOLANDA Y MARÍA DE LOS ÁNGELES de apellidos ÁLVAREZ GRANADOS, asignándosele el Número 1260/2013 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los ocho días del mes de noviembre de dos mil trece.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7158.- Diciembre 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; por auto de fecha treinta y uno de octubre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01259/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LUIS MARÓN NAKID, denunciado por los C.C. JOSÉ LUIS, SERGIO JORGE y JANIS de apellidos MARÓN CEJA.

Habiéndose ordenado convocar a presuntos herederos y acreedores a fin de que comparezcan a deducir sus posibles derechos dentro del término de quince días, convocándose a estos por medio de un edicto, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, término que contarán a partir del día siguiente de la última publicación del edicto.- Para este fin se expide el presente edicto en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los cuatro de noviembre del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

La C. Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZÁLEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7159.- Diciembre 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha cuatro de octubre del dos mil trece, el C. Licenciado José Alberto Ciprés Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00753/2013, relativo al Juicio Sobre Sucesión Testamentaria a bienes de MA. ELOISA TORRES OLIVA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 14 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTIN BOONE GARZA.- Rúbrica.

7160.- Diciembre 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cuatro de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01042/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ELENA HIGUERA PINAZO, denunciado por MARÍA ELENA MANAUTOU HIGUERA, MARÍA ISABEL MANAUTOU HIGUERA, RAÚL MANAUTOU HIGUERA Y RODRIGO EMILIO MANAUTOU HIGUERA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 04 de noviembre de 2013.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

7161.- Diciembre 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 11 de noviembre de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de noviembre del dos mil trece, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 859/2013, Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA JUANA CASTILLO MÉNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7162.- Diciembre 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01480/2013 relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCA BERLANGA PÉREZ, denunciado por la C. MARÍA ASTRID HINOJOSA BERLANGA; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., 19 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7163.- Diciembre 3 y 12.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre del año en curso, ordenó la radicación del 00655/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALFONSO

QUINTELA JIMÉNEZ promovido por EDUARDO QUINTELA JIMÉNEZ Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., 21 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7164.- Diciembre 3 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de octubre de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00925/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPE SÁNCHEZ ÁLVAREZ, denunciado por MARGARITA REYES MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 16 de octubre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7165.- Diciembre 3 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01242/2013, denunciado por la C. AURORA LUCILA BARRERA TAVITAS, JOSÉ ADALBERTO FERNANDO BARRERA TABITAS, SALVADOR DELFINO BARRERA TABITAS, la Sucesión Testamentaria a bienes de CARLOS MACARIO BARRERA TAVITAS, quien falleció el día (13) trece de mayo del año dos mil doce (2012), en ciudad Apizaco, Tlaxcala, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por media de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; se expide el presente edicto a los 21 de noviembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7166.- Diciembre 3 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Nancy Domínguez Martínez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (14) catorce de mayo del año dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Civil Número 00024/2013 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovidas por el C. EVODIO BULNES GARCÍA, sobre un bien inmueble, mismo que es el siguiente:

Un bien inmueble siguiente: predio urbano ubicado en el municipio de Miquihuana, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 1,260.00 m2, con las siguientes medidas, y colindancias; AL NORTE en 42.00 metros lineales con Omar Carmen Perales Amaya y calle Hidalgo de por medio; AL SUR en 42.00 metros lineales con J. Carmen del Valle Muñiz; AL ESTE en 30.00 metros lineales con J. Isabel Rodríguez Catache; AL OESTE en 30.00 metros lineales con Caritina Carrizal Varela, calle Zaragoza de por medio.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugares públicos de Miquihuana, Tamaulipas, así como en la puerta de este Juzgado, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en la dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Tula, Tamaulipas, a 20 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

7182.- Diciembre 3, 12 y 24.-3v3.

AVISO

"3A TESORERÍA, S.A. DE C.V."

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 15 de NOVIEMBRE de 2013

REDUCCIÓN DEL CAPITAL SOCIAL DE LA EMPRESA

DENOMINADA "3A TESORERÍA, S.A. DE C.V."

Mediante Asamblea General efectuada el día 11 de septiembre de 2013, la empresa "3A TESORERÍA, S.A. DE C.V." acordó la reducción de su Capital Social en su parte fija de \$188,000.00 pesos a \$183,000.00 pesos con motivo del fallecimiento y retiro como accionistas de las personas que enseguida se señalan y cuyos títulos accionarios tienen un valor nominal de \$1,000.00 cada uno:

FALLECIDO:

a).- Félix Canales Escamilla, Patente N° 401 y Autorización para Actuar por Aduanas Distintas a la de su Adscripción N° 3599 con Título Accionario No 48, falleció el 6 de marzo de 2013.

b).- Guadalupe Daniel Carrizales Villalobos, Patente N° 1104 y Autorización para Actuar por Aduanas Distintas a la de su Adscripción N° 3909 con Título Accionario N° 55, falleció el 19 de septiembre de 2008.

c).- Pedro Martínez Méndez, Patente N° 182 con Título Accionario N° 113, falleció el 4 de marzo de 2005.

RETIRO VOLUNTARIO:

d).- Javier Francisco Pérez González, Patente N° 424 y Autorización para Actuar por Aduanas Distintas a la de su Adscripción N° 3265 con Título Accionario N° 136, quien se retiró voluntariamente según publicación en el Diario Oficial de la Federación del 7 de abril de 2011.

e).- Mercedes Llimeme Saiden Siqueff Vda. de Zamudio, Patente N° 205 y Autorización para Actuar por Aduanas Distintas a la de su Adscripción N° 3616 con Título Accionario

Nº 156, quien se retiró voluntariamente según publicación en el Diario Oficial de la Federación del 20 de febrero de 2013.

El reembolso del valor del título accionario al accionista por retiro voluntario y/o a sus adjudicatarios (en el caso del fallecido) deberá hacerse sino hasta que haya transcurrido el plazo de 5 días después de la última publicación a que se refiere el artículo 90 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y siempre que no exista oposición judicial de acreedor alguno o hasta que cause ejecutoria la sentencia que declare infundada la oposición, o en su defecto, hasta que el titular haya garantizado el pago de las deudas de la sociedad a entera satisfacción de la sociedad y de sus acreedores en la parte proporcional que el reembolso represente del capital social antes de su retiro.- El presente edicto deberá publicarse por TRES VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

Presidente del Consejo Directivo, A.A. DANIEL TREVIÑO MARTÍNEZ.- Rúbrica.- Secretario del Consejo Directivo, A.A. EDGARDO PEDRAZA QUINTANILLA.- Rúbrica.

7183.- Diciembre 3, 12 y 24.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00592/2010, relativo al Juicio Hipotecario promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA ISABEL BRISEÑO ALVARADO Y RAFAEL ARIZPE RÍOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Pakistán número 3, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 21 de la manzana 9, con superficie de terreno de 120.00 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts con lote número 22, AL SUR, en 16.00 mts con lote número 20, AL ESTE, en 7.50 mts con lote número 24, AL OESTE, en 7.50 mts con calle Pakistán.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 8719, Legajo 175 de fecha 27 de febrero de 1997 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$226,100.00 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el per/al de la parte demandada en rebeldía, y que es la cantidad de \$150,733.33 CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 23 de octubre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7233.- Diciembre 5 y 12.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

VIRGINIA SILVA RAMÍREZ

CUYO DOMICILIO SE IGNORA

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 00795/2013 relativo al Juicio Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S. A. DE C. V. en contra de VIRGINIA SILVA RAMÍREZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor Circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 30 de octubre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7290.- Diciembre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. LESVIA GUADALUPE GUEVARA LOPERENA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil trece, ordenó emplazar a usted a través de edictos, la radicación del Expediente Número 582/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Lic. Jorge Antonio Puente Mireles, Gabriela Gómez García, Erik Francisco Montelongo Abundís, Alberto Alanís Maldonado, Adriana Chávez Morales, Raybel Alejandro Garza Grimaldo y/o José Mauricio Luciano Rosas, con el carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$17,512.69 (DIECISIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 69/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos que es de 13.15% lo que multiplicado por 1.3 veces nos da un total de 17.09% porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cobra la totalidad del adeudo.

C).- Se decrete la adjudicación a favor de su representada de las w t aportaciones del 6% realizadas por el servidor público ante el Fondo de Pensiones de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas; esto como abono al pago reclamado por su representada por concepto de la suerte principal demandada en el presente escrito de conformidad con la facultad concedida a la UPYSSET, en el

artículo 13 de la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

D).- El pago de los gastos y costas Judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la Instancia Judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 31 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7291.- Diciembre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MARIO MIGUEL CASTILLO GARCÍA
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil Del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de abril del dos mil trece, se ordenó la radicación del expediente número 00364/2013, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los C.C. Lics. Jorge Antonio Puente Mireles, Gabriela Gómez García, Erik Francisco Montelongo Abundís, Alberto Alanís Maldonado, Adriana Chávez Morales, Raybel Alejandro Garza Grimaldo, y/o José Mauricio Luciano Rosas endosatarios en procuración de UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$18,430.44 (DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 44/100 M.N.), por concepto de suerte principal.

B.- El pago de los Intereses Moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactada, sobre saldos insolutos, que es 13.00% que da total de 16.90% que desde este momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C.- Se decrete la adjudicación a favor de mi representada de las aportaciones del 6% realizadas por el servidos público ante el Fondo de Pensiones de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas; esto como abono al pago reclamado por mi representada por concepto de la suerte principal demandada en el presente escrito; de conformidad con la facultad concedida a UPYSSET, en el artículo 13 de la Ley de Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

D.- El pago de los gastos y costas Judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la Instancia Judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la

demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

7292.- Diciembre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

SERGIO ARTUNO URBINA AGUILAR
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 394/2013 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Jorge Antonio Puente Mireles, Gabriela Gómez García, Erik Francisco Montelongo Abundís, Alberto Alanís Maldonado, Adriana Chávez Morales, Raybel Alejandro Garza Grimaldo, y P.D. José Mauricio Luciano Rosas en su carácter de endosatarios en procuración de la UNIDAD DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS (UPYSSET), en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El pago de la cantidad de \$11,082.24 (ONCE MIL OCHENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.) por concepto de suerte principal.

B).- El pago de los Intereses moratorios, devengados a razón de 1.3 veces la tasa pactado sobre saldos insolutos que es de 13.00% lo que multiplicado por 1.3 veces nos a un total de 16.90% porcentaje que desde este momento se señala como interés moratorio, que deberá cubrir el demandado desde el momento en que incurrió en mora hasta en tanto nos cubra la totalidad del adeudo.

C).- Se decrete la adjudicación a favor de mi representada de las aportaciones del 6% realizadas por el Servidor Público ante el Fondo de Pensiones de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas; esto como abono al pago reclamado por mi representada por concepto de la suerte principal de la demandada en el prese lo escrito; de conformidad con la facultad concedida a la UPYSSET, en el artículo 13 de la Ley de la Unidad de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas.

D).- El pago de los gastos y costas Judiciales que se generen con motivo del procedimiento a efectuar dentro de la Instancia Judicial del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 25 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7293.- Diciembre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ALFREDO HAGE KARAM.
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00636/2012, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Cancelación de Hipoteca, promovido por el C. Francisco Javier Maldonado Ramírez, en contra del C. ALFREDO HAGE KARAM, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO, por conducto del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, INDUSTRIAL TAMPICO Y UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TAMPICO, se dictaron los siguientes acuerdos que a la letra dicen.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas, a trece de julio del año dos mil doce (2012).- Con la anterior promoción inicial de cuenta, con 2 anexos y un traslado, téngase por presentado al ciudadano FRANCISCO JAVIER MALDONADO RAMÍREZ, promoviendo Juicio Sumario Civil, en contra del ciudadano ALFREDO HAGE KARAM, quien tiene su domicilio ubicado en calle Laguna de Patos número 101, (entre calle Laguna de Tamiahua y Chairel), colonia Country Club, en Tampico, Tamaulipas, C.P. 89600, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos a) y b), de la demanda, Registro Público de la Propiedad del Estado, por conducto del Instituto Registral y Catastral, quien tiene su domicilio en calle Agua Dulce N° 601 7a. colonia Petrolera, entre las calles Poza Rica y Faja de Oro, localidad Tampico, Tamaulipas, de quien reclama los conceptos señalados en los incisos a), b) c) y d) de la demanda, por cuanto a las personas moral demandadas INDUSTRIAL TAMPICO Y UNIÓN DE CRÉDITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE TAMPICO, de quienes reclama los conceptos señalados en los incisos a) y b) de la demanda, y vista lo manifestado por el actor, previamente gírese oficios a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Comisión Federal de Electricidad, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado en Tampico, Madero y Altamira, Teléfonos de México, a fin de que informen si en su base de datos se encuentran registradas las personas morales demandadas, y en su caso proporcionen sus domicilios.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00636/2012, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como asesor jurídico de su parte a los Licenciados Juan Jorge Olvera Reyes y Ana María Francisco Pérez, y por cuanto a los pasantes en derecho que refiere, no ha lugar a tenerlos por autorizados, toda vez que no se cumple con los extremos que establece el artículo 52 y 52 bis, del Código de Procedimientos Civiles en vigor y señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Colon No 215-B Nte., despacho 2, edificio Rosa, Zona Centro, entre las calles Altamira y Obregón de Tampico, Tamaulipas, C.P. 89000.- Notifíquese personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 52, 66, 67, 67 fracción IV, 68, 247, 248, 470, 471, 472, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Secretaría de Acuerdos

Licenciada Ma. del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas; a (12) doce de noviembre del año dos mil trece (2013).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día ocho de este mismo mes y año, signado por el Licenciado Juan Jorge Olvera Reyes, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00636/2012, vista su petición.- En atención a que en los diversos domicilios proporcionados por las autoridades correspondientes, no se localizo al demandado ALFREDO HAGE KARAM, por lo que procedase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1054, 1070 del Código de Comercio, 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el Despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los 19 días del mes de noviembre de 2013.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

7294.- Diciembre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Miguel Alemán, Tam.**

C. MIGUEL CANALES GONZÁLEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez García, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito, por auto de fecha siete de octubre de dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 32/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ciudadano MARCO ANTONIO GARCÍA RIOJAS, en contra de los C.C. SERGIO ALFREDO FLORES ORONA, FLOR GRISEL FLORES RAMÍREZ, MIGUEL CANALES GONZÁLEZ, PATRICIA MATA GUERRERO, EDUARDO RÍOS, el Licenciado José Iván Mancías Hinojosa, Notario Público Número 279 y en contra del Licenciado José Rigoberto Barrera Ruiz, Notario Público Adscrito Número 279 con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial, de quien se dictó unos autos que a la letra dicen:

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas; a diecinueve de marzo de dos mil trece (2013).- Por recibido el escrito de cuenta y anexos que acompaña, signado por el Ciudadano Marco Antonio García Rojas, mediante el cual da cumplimiento a la prevención que se le dio mediante auto de fecha ocho de marzo de dos mil trece, en consecuencia, es procedente proveer lo conducente con respecto al escrito presentado en fecha cinco de marzo de dos mil trece; en tal virtud, téngasele con el mismo y con los documentos que exhibe, promoviendo Juicio Ordinario Civil, Sobre Nulidad e Inexistencia de los Actos Jurídicos que se precisa en el capítulo de prestaciones, en contra del SEÑOR SERGIO ALFREDO FLORES ORONA, FLOR GRISEL FLORES RAMÍREZ, MIGUEL CANALES GONZÁLEZ, PATRICIA MATA GUERRERO, EDMUNDO RÍOS, el Licenciado José Iván Mancías Hinojosa, Notario Público Número 279 y en contra del Licenciado José Rigoberto Barrera Ruiz, Notario Público Adscrito Número 279 con ejercicio en el Sexto Distrito Judicial, de quienes reclama las prestaciones señaladas en los incisos A), B), C), D), E), F) y G).- Por tanto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 105, 247, 248, 252, 462 al 469, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado, así como 1277 fracciones 11 y IV, 1290, 1291, 1521, 1541, 1542, y demás relativas del Código Civil en vigor, se admite la promoción a trámite en la vía y forma legal propuesta.- Regístrese y Fórmese Expediente.- Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente requisitadas por la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, córrase traslado a la parte demandada en el domicilio que indica el actor, emplazándolo para que en un término de diez días conteste la demanda si a sus intereses conviene, así mismo se le previene a fin de que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal que se ordenen, se le harán por medio de cédula que para el efecto se fije en los Estrados del Juzgado.- Por otra parte y con fundamento en el artículo 248 fracción 11 del Código de Procedimiento Civiles vigente en el Estado, y como lo solicita requirírasele al Ciudadano Licenciado José Iván Mancías Hinojosa, Notario Público número 279 con ejercicio en este Sexto Distrito Judicial, con domicilio en calle Hidalgo número 104 Norte, entre las calles Álvaro Obregón y Belisario Domínguez, Zona Centro en ciudad Mier, Tamaulipas, para que en el término de tres días exhiba al presente Juicio Carta Poder que parece ser de fecha veintidós de agosto de dos mil dos, bajo el número de certificación 4028, donde aparece como poderdantes MARCOS GARCÍA RIOJAS Y FLOR GRISEL FLORES RAMÍREZ y como apoderado SERGIO ALFREDO FLORES ORONA. - Por otra parte y con fundamento en el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se autorizan a los Ciudadanos Licenciados Francisco Javier Zapata Flores, Martha Elba Rosales Valenzuela, Erika L. Rodríguez García y Gilberto Damián Miranda Ochoa, Secretaría de Acuerdos, Secretaría Proyectista y Oficiales Judiciales B, respectivamente, Adscritos al Juzgado, para que en funciones de Actuarios, indistintamente realicen el emplazamiento ordenado, así como las subsecuentes notificaciones que se ordenen dentro del expediente en que se actúa.- Por otra parte y toda vez que se desconoce el domicilio del Ciudadano MIGUEL CANALES GONZÁLEZ, y como lo solicita gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, así como al Comandante de la Policía Ministerial del Estado y Delegado de Seguridad Pública Municipal, así también a los Representantes Legales de la Comisión Federal de Electricidad, y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado, en nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas; y a Teléfonos de México (TELMEX), con residencia en esta ciudad, a efecto de que dichas autoridades tengan a bien proporcionar el último domicilio que tengan registrado en su base de datos, respecto de la parte demandada MIGUEL CANALES GONZÁLEZ, debiendo informar a este Juzgado,

mediante oficio y por escrito, dentro del término de tres días contados a partir de que el presente lo tengan en su poder.- Se tiene al compareciente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, el indicado en su escrito de inicio, autorizando para tal fin a los profesionistas que refiere en su escrito de cuenta, a quien además nombra como su asesor jurídico al Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, en términos del artículo 68 Bis del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley y se registró en el Libro de Gobierno de la Sección Civil bajo el Número 00032/2013 Conste.- Firmas ilegibles Conste.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintidós de marzo de dos mil trece.- Visto de nueva cuenta los autos del presente Expediente Número 32/2013 y en especial el auto de radicación de fecha diecinueve de marzo de dos mil trece, por lo que analizado que es el mismo se hace la aclaración que el promovente del escrito presentado co fecha trece del citado mes y ario, lo es el Ciudadano Licenciado Sergio Eladio Treviño Hinojosa, profesionista autorizado por la parte actora Marco Antonio García Riojas, en términos de las facultades consagradas por el artículo 68 bis de la Ley Adjetiva Civil en vigor; así mismo Se hace la aclaración, que el apellido materno del actor, Se asentó incorrectamente como ROJAS, siendo el correcto, RIOJAS, además que el nombre de una de las partes demandadas igualmente se asentó incorrectamente como, EDMUNDO RÍOS, siendo su nombre correcto de EDUARDO RÍOS, lo anterior a, fin de que el presente Juicio tenga existencia jurídica y validez formal sirviendo el presente como auto complementario al auto de radicación; en consecuencia, agréguese a los autos para los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 22, 40, 68, 105, 108 y 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese personalmente y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, quien autoriza con el Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado, quien autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Firmas ilegibles.- Conste.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a (07) siete días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).- Por recibido el escrito de cuenta, signado por el C. Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa, con la personalidad debidamente acreditada en autos, visto el contexto de su ocurrencia de mérito y toda vez de que en autos obran los informes de diferentes Autoridades, de los cuales se advierte que no se dio con el domicilio de los C.C. SERGIO ALFREDO FLORES ORONA Y FLOR GRISEL FLORES RAMÍREZ, parte demandada, en consecuencia y como lo solicita; emplácese a los mismo, por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además, fijar por medio de cédula en la puerta de acceso de este Juzgado, emplazándolos para que en término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del mencionado edicto, contesten la demanda si a sus intereses conviene, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previniéndoles para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndoles de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal.- Se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- Agréguese a los autos para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo

dispuesto por los artículos 2, 4, 40, 66, 67, 68, 105, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado y con residencia en esta Ciudad, quien actúa con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Firmas Ilegibles Conste.

Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas., a (18) dieciocho días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).- Por recibido el escrito de cuenta quo suscribe el C. Lic. Sergio Eladio Treviño Hinojosa, con la personalidad acreditada en autos, visto el contexto de su escrito y por hechas las manifestaciones a que hace referencia y analizado que fue el mismo y en especial el auto de fecha siete de octubre de dos mil trece, en la cual se asentó por error emplazar por edictos a los demandados SERGIO ALFREDO ORONA Y FLOR GRISEL FLORES RAMÍREZ, haciendo la aclaración que lo correcto lo es el demandado MIGUEL CANALEZ GONZÁLEZ, sirviendo el presente como auto complementario al auto de fecha siete de octubre de dos mil trece, agréguese a sus antecedentes para que surta los efectos legales correspondientes.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 40, 105, 108, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Ciudadano Licenciado Francisco Javier Zapata Flores, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Firmas Ilegibles Conste.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, debiéndose además fijar en los Estrados de este Juzgado, para que en el término de sesenta días, manifiesten lo que a sus intereses convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de la promoción inicial y documentos anexos, quedaran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, previniéndosele para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se harán por medio de cédula que se fije en los Estrados del Juzgado.- En la ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, a veintinueve de octubre de dos mil trece.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

7295.- Diciembre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Río Bravo, Tam; 31 de octubre de 2013

AL C. RENE OTHO REGINO BALDERAS
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de octubre del actúa, ordena la radicación del Expediente Número 44812013, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por AGUSTINA ORTEGA GÓMEZ en contra de RENE OTHO REGINO BALDERAS, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a

producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregara debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7296.- Diciembre 10, 11 y 12.-3v33.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

UNIÓN DE CRÉDITO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V. (ACREEDOR)
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro del Expediente 643/1998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Roberto Gildardo Méndez Cepeda, con el carácter de apoderado jurídico del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.N.C., y continuado por la C. MIGDALIA TAMEZ CUESTA, con el mismo carácter, en contra de RAFAEL SALAZAR CANALES Y MA. DEL SOCORRO DE LEÓN GARCÍA, ordenó notificarle por edictos que tiene derecho a intervenir en la subasta del bien inmueble que se identifica en el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 26072, de Ciudad Victoria, Tamaulipas, ubicado en lote 2, manzana 4, del Fraccionamiento San José, de esta ciudad, haciéndole saber que tiene derecho a nombrar a su costa un perito para que intervenga en el avalúo, intervenir en el acto del remate, hacer las observaciones que estime oportunas y para recurrir el auto que llegare a aprobar el remate.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 13 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7297.- Diciembre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C.

MARÍA ÁNGELA LÓPEZ MUÑOZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01369/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por FELIPE BUTANDA LABORDE, en contra de MARÍA ÁNGELA LÓPEZ MUÑOZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a (25) veinticinco días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).- Por presentado el C. FELIPE BUTANDA LABORDE, con su escrito de cuenta, anexos y copias simples que al mismo se acompaña.- Reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, fórmese Expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 01369/2013 como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, en contra de la señora MARÍA ÁNGELA LÓPEZ MUÑOZ, por la causal XVIII, cuyo domicilio dice ignora, en

vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como, a continuación se anota: "Emplazamiento por Edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 30. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no solo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a este Tribunal cual fue el último domicilio que estableció la demandada MARÍA ÁNGELA LÓPEZ MUÑOZ, a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando la mencionada promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en calle Salvador Díaz Mirón número 1609 entre 16 y 18 de la colonia Buena Vista, de esta Ciudad, por lo cual, gírese atentos Oficios a los C.C. Representantes Legales de la Junta de Aguas y Drenaje, de la Comisión Federal de Electricidad y del Instituto Federal Electoral de esta ciudad, para que dentro del término de TRES DÍAS, informe a este Tribunal si existe en su Base de Datos un domicilio registrado a nombre de MARÍA ÁNGELA LÓPEZ MUÑOZ, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Asimismo dese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado la intervención que le compete y en su oportunidad se resolverá lo que en derecho proceda, se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en calle Estrella Mar número 9 entre calles 23 y 25 de la Colonia Acuario de esta ciudad, autorizando en los términos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, a los C.C. Licenciados Néstor Adolfo Barrera Palacios, Sarahi Selene Maldonado Morales y Ana María Lía Zavala Lara.- Así mismo se le tiene al C. Lic. Néstor Adolfo Barrera Palacios, con correo electrónico lic.adolfo.barrera@gmail.com se le autoriza el acceso a la información propiedad del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, disponible en medios electrónicos en Internet, concretamente en cuanto a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos que contengan orden de notificación personal.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 40, 45, 66, 67, 68, 192 fracción IV, 247, 248, 252, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado quien actúa con el C. Lic. Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe actúa.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (19) diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013).- Por presentado el C. FELIPE BUTANDA LABORDE, con su escrito

de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada MARÍA ÁNGELA LÓPEZ MUÑOZ es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicha demandada que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose a la mencionada demandada para ocurrir a juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cédula que se fijaran en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente a la demandada MARÍA ÁNGELA LÓPEZ MUÑOZ por edictos y cúmplase.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado quien actúa con la C. Lic. Ofelia de la Cruz Hernández, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 25 de noviembre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7298.- Diciembre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. YOLANDA SARMIENTO BARRIOS.
DOMICILIO IGNORADO.

La Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha quince de enero de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00024/2013, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por FABIÁN CLEMENTE FLORES, en contra de YOLANDA SARMIENTO BARRIOS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

- La disolución del vínculo matrimonial que lo une a la demandada;
- Se gire oficio al C. Oficial Primero del Registro Civil de Tuxpan, Veracruz, a efecto de que inscriba y expida el acta de divorcio.
- La disolución de la Sociedad Conyugal.

Por auto de fecha trece de noviembre de dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada YOLANDA SARMIENTO BARRIOS, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha trece del presente mes y año, quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, ubicado en la calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7299.- Diciembre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. ELVIA MÉNDEZ LÓPEZ
PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 00297/2012 radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por RAMIRO VILLARREAL GARZA, en contra de los CIUDADANOS TRANSPORTACIONES GUME S.A. DE C.V., TRANSPORTACIONES INDUSTRIALES GUME S.A. DE C.V., TRANSPORTES GUME S.A. DE C.V. ELVIA MÉNDEZ LÓPEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Ciudad Altamira, Tamaulipas a los treinta días del mes de abril del año dos mil trece (2013).- A sus antecedentes el escrito presentado ante la oficialía común de partes el día veintiséis de este mismo mes y año, signado por el Ciudadano RAMIRO VILLARREAL GARZA, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00297/2012, vista su petición.- En atención a que no fue posible notificar a la demandada según constancia que obran en autos procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio.- Lo anterior con fundamento en el artículo 4, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese y Cúmplase.- Así lo provee y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado ante la Licenciada María del Carmen Villagrana Almáguera, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil doce.- Con la promoción inicial y once anexos.- Téngase por presentado al ciudadano RAMIRO VILLARREAL GARZA, promoviendo Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio en contra de los Ciudadanos ELVIA MÉNDEZ LÓPEZ, quien tiene su domicilio en calle Los Naranjos número 213 de la colonia Flamboyanez de Tampico, Tamaulipas, entre calles de Los Cedros y de Los Naranjos Código Postal 89330 y en contra de las sociedades mercantiles denominadas TRANSPORTES GUME, S.A. DE C.V., TRANSPORTACIONES GUME S.A. DE C.V., TRANSPORTACIONES INDUSTRIALES GRUPO GUME S.A. DE C.V. Y TRANSPORTACIONES INDUSTRIALES GUME S.A. DE C.V. quienes tienen su domicilio en Libramiento Poniente-Tampico KM 13.5 Ejido

Miramar de la colonia Tampico Altamira Sector 1, Altamira, Tamaulipas C.P. 89600, a quienes se les reclama los conceptos que menciona en los incisos a) b), c), d), e) y f) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimo aplicables al caso, se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00297/2012 con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaria del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Ocho N° 110 Planta Baja, Interior 3, entre Avenida Universidad y Sexta Avenida de la colonia Los Pinos de Tampico, Tamaulipas C.P. 89139, y como Asesor al Licenciado Juan José Nemer De La Garza, y por autorizado para que tenga acceso al expediente a los profesionista que refiere en su escrito de demanda.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 40, 52, 462, 463, 466, 467, 468, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tamaulipas.- Notifíquese personalmente.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, actuando con la Ciudadana Licenciada Ma. Del Carmen Villagrana Almáguera, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rúbricas.- Si Vale Doy Fe.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA.- Rúbrica.

7300.- Diciembre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

C. ERIC SALVADOR RUIZ VIVEROS.

Por auto de fecha quince de agosto del año dos mil trece, el Ciudadano Licenciado Manuel Saldaña Castillo, en cargo del despacho por ministerio de ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, dentro el Expediente Número 388/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en su contra por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER y en el que se le reclama el cumplimiento de los siguientes conceptos:

A).- Que se declare Judicialmente el vencimiento del plazo que se concedió a la parte demandada para el pago del capital, intereses devengados e insolutos y demás accesorios legales conforme al convenio en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria de fecha 15 de junio del 2007, por no haber cumplido oportunamente con las obligaciones de pago a partir del mes de junio del dos mil doce, que refiere la Cláusula Séptima en relación con la Cláusula Decima Primera inciso A) del contrato de apertura de crédito base de acción ejercitada. B).- El pago del equivalente de 159.72 VSMM que al 26 de octubre del 2012, resulta la cantidad de \$302,641.68 (TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.) por concepto de saldo insoluto del crédito, C).- El pago del equivalente de 37.82 VSMM que al 26 de octubre de 2012, resulta la cantidad de \$71,669.92 (SETENTA Y UN MIL

SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 92/100 M.N.), por concepto de intereses vencidos (ordinarios), vencidos y los que sigan venciendo hasta la liquidación de crédito, en los términos convenidos en la Cláusula Quinta del contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, D).- El pago del equivalente de 4.88 VSMM que al 26 de octubre del 2012, resulta la cantidad de \$9,237.58 (NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 58/100 M.N.) por concepto de amortizaciones no pagadas en los términos convenidos en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, E).- El pago del equivalente en moneda nacional de los intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo, hasta la liquidación del adeudo y en los términos convenidos en el contrato de apertura de crédito simple con interés y garantía hipotecaria base de la acción ejercitada, F).- El pago de los gastos y costas que origine la tramitación del presente Juicio.

Por lo que mediante el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

7301.- Diciembre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. FÉLIX LÓPEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil trece, dictado dentro del Expediente Número 01083/2013, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por el C. RAÚL JIMÉNEZ MUÑOZ, en contra del C. FÉLIX LÓPEZ de quien reclamadas siguientes prestaciones: a).- Se le otorgue en Escritura Pública el contrato de compra-venta que celebraron con fecha dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro, sobre el bien inmueble a que se refiere en el capítulo de hechos de su demanda, b).- El pago de los gastos y costas que se originen el presente Juicio, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio del referido demandado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil trece, se ordenó emplazar a este a Juicio por medio de edictos, motivo por el cual se le notifica y emplaza a Juicio a la demandada, FÉLIX LÓPEZ en los términos indicados, edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro, número 2265, con Código Postal 88700, de la colonia Módulo 2000 de esta ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de nov del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7302.- Diciembre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.

EDUARDO BECERRA JUÁREZ

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 00904/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por YAZMIN REYES CELERINO, en contra de EDUARDO BECERRA JUÁREZ, se dictaron dos autos, los cuales literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a los (17) diecisiete días del mes de julio del año dos mil trece 2013.- Por presentada la C. YAZMIN REYES CELERINO, con su escrito de cuenta y copias simples que acompaña, se le tiene cumpliendo con la prevención que se le hiciera por auto del quince de julio del año en curso, por lo que se trae a la vista de nueva cuenta el escrito de fecha doce de Julio actual, y reuniendo su demanda los requisitos que la ley establece, se admite la misma a trámite en cuanto haya lugar a derecho.- En consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el Número 00904/2013, y como lo solicita, se le tiene demandando en la Vía Ordinaria Civil y ejercitando la acción de Divorcio Necesario, en contra del C. EDUARDO BECERRA JUÁREZ, por las causales que expresa, cuyo domicilio dice ignora, en vista de ello y atendiendo a diversos criterios jurisprudenciales sentados por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo el Número 786, que de Quinta Época, aparece en la página 1902, del Tomo 1, del año de 1998 mil novecientos noventa y ocho, del Semanario Judicial de la Federación y su gaceta, emitido por la entonces Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo texto es como a continuación se anota: "Emplazamiento por edictos.- No basta la afirmación del actor sobre la ignorancia del domicilio del demandado, para que el emplazamiento se haga por edictos, sino que es indispensable que ese desconocimiento, tanto del actor como de las personas de quienes se pudiera obtener información, haga imposible la localización del reo".- Igualmente es aplicable al caso la siguiente tesis aislada emitida por los siguientes órganos del Poder Judicial de la Federación, cuyo contenido es el siguiente: La tesis que bajo el número IV, 3º. 101, en Octava época, fue emitida por el Tercer Tribunal Colegiado del Cuarto Circuito, y aparece en la página 446, del Tomo XIV, correspondiente al mes de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, del Semanario Judicial de la Federación; la que dice: "Emplazamiento por edictos.- Para la procedencia del emplazamiento por edictos, no solo es necesario que dos personas que dijeron ser vecinos de la persona que se pretende notificar hayan manifestado que ya no radica en el domicilio en que se actúa, sino que son indispensables otras gestiones, para así probar la ignorancia del domicilio, como por ejemplo, la búsqueda de la parte interesada por la policía del lugar donde se tiene el domicilio"; en vista de lo anterior es procedente prevenir a la promovente para que precise a dicho Tribunal cual fue el último domicilio que estableció el demandado EDUARDO BECERRA JUÁREZ a efecto de ordenar este Tribunal la correspondiente búsqueda para en su oportunidad proceder al llamamiento a Juicio de dicho demandado en la forma y términos que prescribe la Ley, manifestando la mencionada promovente que el domicilio conyugal lo establecieron en calle Miguel Hidalgo número 56, de la colonia Carlos Salinas de Gortari de esta ciudad, por lo cual, gírese atento Oficio al C. Representante Legal del

Instituto Federal Electoral de esta ciudad, para que dentro del término de tres días, informe a este Tribunal si existe en su Base de Datos un domicilio registrado a nombre de EDUARDO BECERRA JUÁREZ, ello a fin de ordenar el correspondiente llamamiento a Juicio del mismo.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones de la promovente el ubicado en la Privada 21, No. 252 entre Morelos y González, de la Zona Centro de esta ciudad, autorizando para tal efecto a los Licenciados Héctor Elizondo Hernández, Jesús Betancourt Hernández y Gerardo Salinas Salinas.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 40, 45, 66, 67, 192 fracción IV, 247, 248, 252, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado.- Notifíquese personalmente a la parte demandada y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Ciudadano Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tamaulipas, (21) veintiún días del mes de octubre del año dos mil trece (2013).- Por presentada la C. YAZMIN REYES CELERINO, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes dentro del Expediente Número 00904/2013, en vista de lo que solicita y por las razones que expone, y en virtud de que se ignora el domicilio del demandado EDUARDO BECERRA JUÁREZ es por la que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a este por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijaran además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a Juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal se le harán por cedula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al demandado EDUARDO BECERRA JUÁREZ por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de la Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, quien actúa con el Ciudadano Licenciado Jesús Erasmo Córdova Sosa, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Doy Fe.- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de octubre del 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

7303.- Diciembre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

A LOS C.C.
DANIEL VALDEZ CANO Y
GRACIELA IVETH GUZMÁN DURAN.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; Por acuerdo de fecha cuatro de abril de dos mil

trece, ordenó la radicación, y en fecha tres de septiembre de dos mil trece, la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0058/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Fabiola Alejandra Benavidez Gallegos, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de los C.C. DANIEL VALDEZ CANO Y GRACIELA IVETH GUZMÁN DURAN, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados ,a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cedula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a cuatro de septiembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7304.- Diciembre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

A LA C.

SUSANA MENDOZA SÁNCHEZ.

DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Walter De La Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; por acuerdo de fecha veinticuatro de enero de dos mil trece, ordenó la radicación, y en fecha veintinueve de agosto de dos mil trece, la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0026/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Fabiola Alejandra Benavidez Gallegos, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra de la C. SUSANA MENDOZA SÁNCHEZ, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados ,a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cedula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a dos de septiembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7305.- Diciembre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

AL C.
PEDRO ANTONIO SALAZAR GUAJARDO.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Walter De La Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; por acuerdo de fecha veinticuatro de enero de dos mil trece, ordenó la radicación, y en fecha veintinueve de agosto de dos mil trece, la expedición de un edicto dentro del Expediente Número 0024/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Fabiola Alejandra Benavidez Gallegos, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de INFONAVIT, en contra del C. PEDRO ANTONIO SALAZAR GUAJARDO, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados, a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cedula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a dos de septiembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo civil, LIC.
FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7306.- Diciembre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Valle Hermoso, Tam.**

C. ROCIO MUÑOZ DÍAZ.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; Por acuerdo de fecha quince de enero del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00015/2013, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Fabiola Alejandra Benavidez Gallegos, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de la C. ROCIO MUÑOZ DÍAZ, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Zona Geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados, a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cedula.- Es dado

en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los tres días del mes de septiembre de dos mil trece.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo civil, LIC.
FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7307.- Diciembre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primero Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

ARMANDO JESÚS RUBIO RAMÍREZ
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ordinario Civil, promovido por JESÚS NAVA BADILLO, en contra de ARMANDO JESÚS RUBIO RAMÍREZ, LICENCIADO ALFONSO M. GONZÁLEZ, LUIS FERNANDO LÓPEZ ALONSO, NUBIA GUILLERMINA ALONSO CAMPILLO, LICENCIADO RAÚL FLORES MORAN, misma que se radicó bajo el Expediente Número 920/2012, respecto al pago de las siguientes prestaciones que a la letra dicen: de ARMANDO JESÚS RUBIO RAMÍREZ, la inexistencia del mandato relativo al poder general para actos de administración, pleitos y cobranzas y riguroso dominio que supuestamente el suscrito le confieren en fecha 12 de julio de 2011, pasado ante la fe del Licenciado Alfonso M. González Tijerina, Notario Público Número 77, con número de certificación 77, con Número de Certificación 19340; del Licenciado Alfonso M. González Tijerina, Notario Público Número 77, con ejercicio en Reynosa Tamaulipas, la cancelación del instrumento que contenga el aludido mandato; del menor Nubia Guillermina Alonso Campillo, la inexistencia del supuesto contrato de compraventa contenido en el acta 3361 de fecha 24 de enero de 2012, pasada ante la fe del Licenciado Raúl Flores Moran en su carácter de Notario Público Número 226 con ejercicio en esta ciudad; de Nubio Guillermina Alonso Campillo (sic), la inexistencia del aludido contrato ya que como madre del menor, fue su representa legal en el acto; del Licenciado Raúl Flores Moran en su carácter de Notario Público Número 226, con ejercicio en esta ciudad. la cancelación del instrumento que contiene, la cancelación del instrumento que contiene el referido contrato de compraventa; por consecuencia las debidas cancelaciones registrales de los instrumentos señalados de inexistencia; el pago de las costas: y por proveído de fecha veintiocho de octubre del presente año (2013), se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio por medio de edictos que deben publicarse por TRES (3) VECES consecutivas, tanto en el periódico oficial del estado, como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad capital, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo se le concede el término de (60) sesenta días contados a partir de la última, para que comparezca a contestar la demandada instaurada en su contra, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y sus anexos debidamente requisitados y rubricados por la Secretaría de este H. Tribunal, se expide el presente al día 06 de noviembre del año dos mil trece.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 06 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7308.- Diciembre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

FREDDY AVENDAÑO MONTERO Y
ALICIA RODRÍGUEZ VEGA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada María del Rosario Judith Cortes Montaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de octubre del año dos mil doce, radicó el Expediente Número 01039/2012, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por TERTIUS, S.A. PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas, actos de administración y otros de HSBC MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, como fiduciario en el fideicomiso identificado con el Número F/262757, en contra de FREDDY AVENDAÑO MONTERO Y ALICIA RODRÍGUEZ VEGA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en Uno de los diarios de mayor circulación así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido p que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., 15 de noviembre del 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

7309.- Diciembre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

INMOBILIARIA PRADERAS DEL RIO S.A. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de abril del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 335/2013 relativo al Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, ejerciendo la acción de prescripción positiva, promovido por MIRELLA CARDONA TREJO, en contra de PABLO MARTÍNEZ CANO y el DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que conforme el artículo 736 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas se declare en sentencia que se ha consumado en mi favor el término de tiempo exigido por la ley de la materia y por consecuencia he adquirido en propiedad por prescripción positiva el inmueble y construcciones que se detallaran a lo largo del presente escrito.

B).- Se declare en sentencia, procedente la acción de prescripción positiva sobre los derechos reales de propiedad y se me reconozca mi calidad de poseedora y propietaria del bien inmueble descrito en la presente demanda.

C).- Se ordene al Director del Registro de la Propiedad Inmueble y del Comercio del Estado de Tamaulipas, dependiente del Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas, que se ordene la cancelación del instrumento que

acredita como propietario al C. PABLO MARTÍNEZ CANO, respecto de la finca materia del presente juicio, por haber corrido a mi favor la prescripción positiva y declare además que la suscrita usucapión en mi beneficio la propiedad del inmueble objeto del Juicio que nos ocupa.

D).- Se declare a la suscrita como poseedora y propietaria del bien inmueble descrito en el punto número I de capítulo de hechos de esta demanda, mandando protocolizar las diligencias ante Notario Público y posteriormente inscribirlo en el Instituto Registral y Catastral.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, otro de los de mayor circulación de esta ciudad y uno de cobertura nacional así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones mediante cédula.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 24 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7310.- Diciembre 10, 11 y 12.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro del mes de septiembre del año dos mil trece dictado dentro del Expediente Número 01078/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LIC. JUAN NICOLÁS FLORES CORTEZ, en contra del C. ROEL GONZÁLEZ OLIVARES Y ROSA MERCEDES GUERRERO PÉREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, únicamente los derechos que le correspondan a la parte demandada el C. ROEL GONZÁLEZ OLIVARES Y ROSA MERCEDES GUERRERO PÉREZ, esto es el 50% el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Avenida Anacuas, Número 607, de la colonia El Parque de esta ciudad, identificado como: Finca Número 83011 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de los C. ROEL GONZÁLEZ OLIVARES Y ROSA MERCEDES GUERRERO PÉREZ, para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$ 2,118,390.02 (DOS MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 02/100 M.N.) y las dos terceras partes sobre dicha cantidad lo es de \$ 1,412,260.01 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 01/100 M.N.) luego entonces el 50% sobre esta última los es la cantidad de \$706,130.00 (SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100) cantidad que será postura legal en el remate de referencia, por ello resulta que el 20% para poder participar algún postor en dicha audiencia la es por los motivos ya expuestos la cantidad de \$141,226.00 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS

00/100 M.N.) en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 07 de octubre del año 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

7311.- Diciembre 10, 12 y 18.-3v3.

EDICTO
Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primero Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de Noviembre de dos mil trece (2013), dictado en el Expediente Número 922/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Javier Castro Ormaechea, con el carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de NACIONAL FINANCIERA, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO Y DEL FIDEICOMISO FOMICRO, en contra de FRANCISCO LIMÓN ROSALES Y LORENA CODOVA GARCÍA, se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble:

Consistente en: bien inmueble ubicado en la calles sin nombre, lote 4, manzana 16, del Ejido Santa Librada, del municipio de Victoria, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 33.10 m, con solar No 3; AL SUR en: 33.07 m, con calle sin nombre; AL ESTE en: 24.29 m., con calle sin nombre; AL OESTE en 23.24 m., con propiedad de la señora Cira Ramírez Barrón; inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Sección I, Inscripción 5845, Legajo 117, municipio de Victoria, de fecha 10 de febrero de 1997, con un valor de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en un Periódico de circulación amplia de esta entidad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de este Juzgado el diez por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS ML TRECE (2013) para que tenga verificativo la diligencia de remate en segunda almoneda.

ATENTAMENTE

Cd., Victoria, Tam., a 24 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7312.- Diciembre 10, 12 y 18.-3v3.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00735/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN HERNÁNDEZ ESPÍNOLA promovido por EDELMIRA ALONSO GARZA Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 15 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7363.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO
Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de noviembre del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00758/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ISIDRO ELIZONDO ROJAS, promovido por MARÍA GRACIELA PEA SALINAS, GRACIELA, NALLELY NAVID Y MIGUEL de apellidos ELIZONDO PEÑA, ISIDRO, FRANCISCO, MA. GUADALUPE Y JUAN JOSÉ de apellidos ELIZONDO RAMÍREZ.

Por este edicto que se publicará por una sola vez tanto en el periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de Quince días contados a partir de la última

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 22 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7364.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO
Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil trece el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01342/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora GRACIELA RESÉNDIZ LIMA, denunciado por PABLO CASTILLO CARVAJAL, MAGNOLIA, ALEJANDRA ARACELI Y GUADALUPE de apellidos CASTILLO RESÉNDIZ, y la

publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó al C. PABLO CASTILLO CARVAJAL como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7365.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01236/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAFAEL VIGIL GUERRERO, denunciado por RAFAEL VIGIL SALINAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 21 días del mes de noviembre 2013 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

7366.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del cujus RAMÓN RIVERA SEGURA denunciado por el C. CARLOS MARTIN RIVERA SÁNCHEZ, asignándosele el Número 01245/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 20 de noviembre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7367.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del cujus JOSÉ LUIS ALVIZO MARTÍNEZ denunciado por la C. MÓNICA LAURA ZARATE JUÁREZ, asignándosele el Número 01223/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 31 de octubre de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7368.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 30 de octubre del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01227/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA NIETO LUCIO quien falleció el 22 veintidós de abril de 2000, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA GUADALUPE TREVIÑO NIETO Y ZOILA TREVIÑO NIETO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 31 de octubre de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7369.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01065/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO MALDONADO AGUIRRE, denunciado por ALFREDO MALDONADO YÁNEZ, CRISTINO MALDONADO YÁNEZ, JUANA MALDONADO YÁNEZ Y TIMOTEO MALDONADO YÁNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a

deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 22 días del mes de noviembre 2013 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

7370.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar. Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Raúl Escamilla Villegas Juez de Primera Instancia de la Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 00710/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de YOLANDA FLORES MARTÍNEZ Y MANUEL MARTÍNEZ LÓPEZ, promovido por SAN JUANITA MARTÍNEZ FLORES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam. 15 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

7371.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 876/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MARGARITO ISLAS ZAMORA, denunciado por MARÍA IRMA HERNÁNDEZ TURRUBIATES, JOSÉ EDUARDO ISLAS HERNÁNDEZ, OLIVER RICARDO ISLAS HERNÁNDEZ E IRMA MARGARITA ISLAS HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 22 de octubre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7372.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil trece, el Expediente Número 01412/2013, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes del señor DIONICIO CABRALES ESCOBAR, denunciado por el C. GUSTAVO CABRALES CERVANTES, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 19 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. OFELIA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7373.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 21 de noviembre de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de noviembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01443/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTEMIO ARAUJO OCHOA, denunciado por ARTEMIO GERARDO ARAUJO TREJO.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.- Rúbrica.

7374.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diecinueve de noviembre del año en curso, el Licenciado Pablo Arellano Calixto, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 01328/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROBERTO MARROQUÍN GONZÁLEZ, denunciado por MARÍA ALICIA MONTENEGRO RINCÓN, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designó a la denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 21 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7375.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 12 de noviembre de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01398/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO ROBLES MORENO y MARIANA DE LA CRUZ HERNÁNDEZ, denunciado por RODOLFO, ERICK IGNACIO, REYNALDO y CLAUDIA CECILIA todos de apellidos ROBLES DE LA CRUZ.

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se designó a ERICK IGNACIO ROBLES DE LA CRUZ, como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.- Rúbrica.

7376.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Ciudad Reynosa, Tamaulipas, noviembre 22 del 2013.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha siete de febrero del año dos mil trece, el Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00138/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIA SERRANO GARCÍA, denunciado por PATRICIA NOHEMÍ SÁNCHEZ SERRANO, y la publicación de Edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contado partir de la última publicación.- Se designó a la denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. VÍCTOR ALFONSO VARGAS DUEÑAS.- Rúbrica.

7377.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil trece, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01375/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GABRIEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, denunciado por ESTEFANÍA GONZÁLEZ CASTILLO; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince

días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 13 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

7378.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 22 de noviembre de 2013.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01395/2013; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICENTE CABRERA CRUZ, denunciado por CLAUDIA ANISIA CABRERA HERNÁNDEZ (sic).

Por este edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.- Rúbrica.

7379.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01066/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MANUEL IRAHETA DEL ÁNGEL denunciado por MA. GUADALUPE VANONI, ÁNGELA YOLANDA IRAHETA VANONI, LINDA KAREM IRAHETA VANONI Y VÍCTOR ARTURO IRAHETA VANONI.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 22 días del mes de noviembre 2013 de dos mil trece.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

7380.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiocho de octubre de dos mil trece (2013), ordenó la radicación del Expediente Número 00982/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADRIANA SÁNCHEZ RAMÍREZ, denunciado por MANUEL GONZÁLEZ SORIA.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 31 de octubre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

7381.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 06 de junio de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha seis de junio de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00139/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GARCÍA CASTILLO quien tuvo su último domicilio ubicado en calle América entre 5a. y 6a. número 608, zona centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7382.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 11 de octubre de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha veinticuatro de marzo del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00224/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de HÉCTOR GUAJARDO OLGUÍN quien tuvo su último domicilio ubicado en calle 28 y Zaragoza, número 3016, colonia Soberon de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7383.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 16 de octubre de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha once de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 0223/2012, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVA GUAJARDO OLGUÍN, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Zaragoza entre 8 y 9 Pte., número 610, Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7384.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam; a 14 de noviembre de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha catorce de abril de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00245/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de MANUEL GUAJARDO OLGUÍN quien tuvo su último domicilio ubicado en calle Zaragoza y 5 de mayo número 445 de la Zona Centro de esta ciudad.

Y por el presente que se publicará por UNA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7385.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam., a 03 de mayo de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Julio Cesar Herrera Paz, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha tres de mayo del dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00109/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERNESTINA RAMOS MARTÍNEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Brecha 122, Kilómetro 80 de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7386.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tam; a 11 de junio de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha once de junio de dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 00142/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de HILARIA FERNÁNDEZ HERNÁNDEZ quien tuvo su último domicilio ubicado en Rancho la Encantada de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA OCASIÓN en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Familiar, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

7387.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01186/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA NIEVES COLUNGA MONTOYA Y JESÚS MEZQUITIC DE LEÓN, denunciado por RAÚL MEZQUITIC COLUNGA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Victoria, Tamaulipas, 26 de noviembre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

7388.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 26 de noviembre de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil trece, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 894/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. REFUGIO MONTAÑEZ DELGADO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7389.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primer de Primera Instancia Familiar.

Primero Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1041/2013, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de J. GUADALUPE VARGAS, denunciado por MARÍA GUADALUPE VARGAS VALDEZ, JUAN GUADALUPE VARGAS VALDEZ, JOSÉ FRANCISCO VARGAS VALDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., 21 de noviembre de 2013.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉS.- Rúbrica.

7390.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 15 de noviembre de 2013.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de noviembre del dos mil trece, el C. Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 869/2013, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CONSUELO BALDERRAMA PEÑA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.- Se tiene como albacea

provisional para representar la presente sucesión a la C. ESMERALDA DÍAZ BALDERRAMA.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS GERARDO PÉREZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7391.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 29 veintinueve de octubre del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01219/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL VARGAS GORROCHOTEGUI Y VITA FELICITAS ZALETA BARRIOS, quienes fallecieron respectivamente el 07 siete de septiembre del año 2006 y 05 cinco de agosto del año 2010 dos mil diez, ambos en Tampico, Tamaulipas, denunciado por EDGARDO OSIRIS VARGAS ZALETA Y GABRIEL ANASTACIO VARGAS ZALETA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 01 de noviembre de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7392.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 8 ocho de noviembre del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01271/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELICIANO MALDONADO TERÁN, quien falleció el 13 trece de febrero de 1984, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por ESTEBAN MALDONADO REQUENA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de noviembre de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7393.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN GONZÁLEZ NIÑO denunciado por TERESA ARREDONDO DÍAZ Y ALBERTO GONZÁLEZ ARREDONDO, asignándosele el Número 00840/2013, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 12 de agosto de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

7394.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El Licenciado Fernando Emmanuel González de la Rosa, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BARTOLO NÚÑEZ GUTIÉRREZ, quien falleciera en fecha: (08) ocho de abril del año (2010) dos mil diez, en Cd. Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por FRANCISCA MARTÍNEZ CLEMIS.

Expediente registrado bajo el Número 00934/2011, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 14 días del mes de noviembre de 2013.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

7395.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha (20) veinte de noviembre del (2013) dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01316/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GAMBOA y AVELINO GUERRERO CÁRDENAS, quienes fallecieron respectivamente el (29) veintinueve de marzo del (2012) dos mil doce, en Madero, Tamaulipas, y el (07) siete de agosto de (2009) dos mil nueve, en Tantoyuca, Veracruz, denunciado por BRUNILDE, FRINE, FROYLAN, PAULA, PIOQUINTO, PRÁXEDES, Y SILVIO, de apellidos GUERRERO GAMBOA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 de noviembre de 2013.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7396.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 12 doce de noviembre del 2013 dos mil trece, ordenó la radicación del Expediente Número 01281/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL HERMINIO MORAN IBARRA quien falleció el 14 catorce de septiembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, en Jocotepec, Jalisco, denunciado por FRANCISCO JAVIER MORAN BARRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 14 de noviembre de 2013.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

7397.- Diciembre 12.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de septiembre del año en curso, el Expediente Número 01226/2013, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSÉ ZARAGOZA MUÑOZ Y MARÍA ELENA GARZA MARTÍNEZ DE MUÑOZ; denunciado por la C. MA. ENRIQUETA PÉREZ GARZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 11 de octubre de 2013.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JESÚS ERASMO CÓRDOVA SOSA.- Rúbrica.

7398.- Diciembre 12.-1v.